



Escuela Santa Bárbara
 Fono: 920635695
 RBD: 10424-8
 Esb367@gmail.com

**ACTA N° 1 CONSTITUCIÓN DEL
 CONSEJO ESCOLAR 2026**

En la ciudad de Santiago, comuna de Lampa con fecha 24 de Marzo del 2026, se procede a constituir el Consejo Escolar en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 7 y siguiente de la Ley N° 10.979, del Establecimiento Educacional Santa Bárbara RBD 10424-8 dependencia Municipal, ubicado en Av. España N°900, sector Batuco, con la asistencia de las siguientes personas.

- Hora de inicio: 10:30 hrs.
- Hora de término: 12:30 hrs.

Integrantes:

CARGO	NOMBRE	
Representante Sostenedor	Christian Díaz Salinas	
Representante de Dirección	Graciela Pulgar Ríos	
Representante Profesores	Blanca Gatica Carrasco	
Representante Asistentes	María Teresa Allende	
Representante del Centro de Alumnos	Héctor Fariás Díaz	
Representante de los Apoderados	Karen Díaz Martínez Elizabeth Godoy Ríos	
Coordinadora PIE	Aurora Pinto Rojas	
Inspectora General	Claudia Cárcamo Mancilla	
Encargada de Convivencia Escolar	Elda Beiza Fuentes	





Escuela Santa Bárbara
Fono: 920635695
RBD: 10424-8
Esb367@gmail.com

De conformidad con el Artículo 10 del Reglamento del Consejo Escolar y para efecto de sesiones, el consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director u otro integrante, cuando sea necesario.

II-Acuerdos mínimos que se deberán aprobar por el Consejo Escolar en sus sesiones:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad.	Se realizarán cada dos meses, la última semana de mayo, Julio, septiembre, noviembre.
Asumirá como secretaria que llevará el registro de lo tratado:	Aurora Pinto Rojas, Coordinadora PIE.

Asignación de tareas específicas a miembros del consejo:

Tareas	Responsables
Mantener informados a los docentes de los temas tratados en el consejo, así como también recibir y proponer inquietudes de éstos.	- Blanca Gatica carrasco
Mantener informados a los Asistentes de la Educación de los temas tratados en el consejo, así como también recibir y proponer inquietudes de éstos.	- María Teresa Allende.
Mantener informados a los Apoderados, al menos en tres reuniones anuales, de los temas tratados en el consejo, así como también recibir y proponer inquietudes de éstos	- Karen Díaz Martínez. - Elizabeth Godoy Ríos
Mantener informados a los estudiantes, de los temas tratados en el consejo, así como también recibir y proponer inquietudes de éstos.	- Héctor Farías Díaz



Las sesiones del consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de 5 integrantes.

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento.

Cada representante deberá bajar la información a cada uno de los miembros del estamento que representa.

La Directora de la escuela es quien preside el Consejo escolar y debe informar en relación a los siguientes temas:

- Logros de aprendizaje integral de los estudiantes, en relación con resultados de aprendizaje y estándares de calidad.
- Informes de las visitas del Ministerio de Educación y otros organismos relacionados. En lo normativo, los informes de fiscalización realizados por la Superintendencia de Educación.
- Resultados de concursos para cargos referidos a docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos (solo establecimientos municipales).
- Informe del estado financiero en relación con ley SEP. (emitido en plataforma).
- Informe de ingresos percibidos y gastos efectuados.
- Enfoque y metas de gestión del director del establecimiento.
- Otras materias.

En relación con las materias recién mencionadas y para hacer más operativos el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

La Directora entregará información relevante para cada uno de los puntos mencionados en las reuniones del consejo escolar.

Cada representante del Consejo bajará la información a cada uno de los miembros de su estamento.

La información entregada en cada sesión estará disponible en el libro de actas para ser revisado por los integrantes del Consejo escolar, si lo requieren.



El consejo será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- El proyecto Educativo Institucional
- La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- Las metas establecidas en el Plan de mejoramiento que se proponga.
- El informe anual de la gestión educativa del Establecimiento, antes de ser presentado a la Comunidad Educativa, responsabilidad del Director.
- La elaboración anual y las modificaciones al Reglamento Interno del Establecimiento, sin perjuicio de la aprobación de este, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Se citará a los distintos estamentos a jornadas de reflexión con el fin de tratar cada uno de los puntos mencionados.

Se crearán cronogramas de trabajo consensuados entre todos los estamentos.

Se realizarán propuestas de mejoramiento para cada uno de estos puntos por cada estamento.

Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes:

Será resolutivo en todas las decisiones tomadas en la organización interna del Establecimiento.

La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter resolutivo será la siguiente:

Todos los acuerdos serán tomados en reuniones del consejo escolar, las cuales deben ser consensuadas por cada uno de los estamentos.



También en esta Primera Sesión del Consejo escolar se da a conocer:

1.- Resultados ejecución PME año 2025: en relación a los resultados generales, se concluye que: "Se realizó un trabajo colaborativo eficiente, esto permitió apoyar a los estudiantes en su proceso escolar y otras áreas como sociales y familiares.

Se ejecutaron 24 acciones (97%) de las 25 planificadas en el PME. Además, tuvimos un apoyo constante del sostenedor para la ejecución de las distintas acciones implementadas.

2.- La matrícula al 24/03/2025, según el Sistema de Admisión Escolar 2023 es:

CURSO	MATRÍCULA
PK	14
K	18
1° A	40
2° A	40
3° A	38
4° A	40
5° A	40
6° A	30
6° B	30
7° A	35
8° A	34
TOTAL	359

3.- Se da lectura al Informe Cuenta Pública 2025, no hay observaciones de la asamblea, quedando aprobado. Este informe será dado a conocer en las reuniones de apoderados las que se realizarán la última semana de marzo.

4.- Se Informa que para el año 2026 se utilizará el Uniforme Escolar como lo contempla nuestro Reglamento de Convivencia Escolar: en ningún caso será una limitante para asistir a clases, dándole las facilidades a las familias que así lo requieran.



5.- Se realizaron por el sostenedor las reparaciones y mejoras solicitadas en infraestructura.

- a. Instalación de estanques para el agua que permitió aumentar la presión de la misma en los sectores de baños funcionarios, de estudiantes de quinto a octavo, comedor de funcionarios.
- b. Arreglos de llaves, baños y otros.
- c. Contratación de un bus de acercamiento de los sectores Lo Fontecilla, Lampa año 2026.

6.- Por solicitud del representante de los estudiantes se continuarán realizando jeans Day los días viernes, aportando con un pequeño costo monetario (\$200) que servirá para comprar, por ejemplo: pelotas de tacataca, ping-pong, material para botiquín, ayuda solidaria a estudiantes cuando lo requieran, entre otros

7. Se informa al Consejo que en reunión con docentes y asistentes y producto de todas las situaciones que se dan en los recreos, especialmente en el del almuerzo (situaciones de convivencia) es que se acordó no autorizar retiro de estudiantes en este horario para que todos los funcionarios que les corresponde estar en los patios estén atentos a los estudiantes y no tengan que dejarlos por ir a buscar a un niño o niña, además de abrir su sala para que retire sus cosas personales. Esta moción es aprobada por el Consejo Escolar y será informada a los apoderados en reunión, así como también se incorporará en el Reglamento Interno.

Es todo lo que a la fecha se informa.

Una copia de la presente Acta quedará incorporada al libro de Acta del Consejo.